1832

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 855 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social matriculados en las asignaturas de AN-545 Antropología Urbana y AN-541 Seminario de Antropología; el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 27 de noviembre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Andahuaylas - Cusco - Madre de Dios - Juliaca - Puno - Moquegua - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de diciembre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos desarrollar los planteamientos teóricos básicos que permitan realizar investigaciones del proceso urbano;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Resolución Consejo de Facultad N° 130-2013-FCS-CF de fecha 28 de noviembre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 553-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1609-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta (30) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con un itinerario Ayacucho - Andahuaylas - Cusco - Madre de Dios - Juliaca - Puno - Moquegua - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de diciembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-348, bajo la responsabilidad del docente Lucio Alberto Sosa Bitulas, de acuerdo a la siguiente relación:

Apellidos y Nombres

01. RONAN AGUILAR LOPEZ
02. ELIZABETH BAUTISTA AYALA
03. PERCY CARBAJAL CASTRO
04. SUSAN SAYUMI CASTILLO LLALLIRE
05. SOLITARIO CAYAMPI GONZALES

06. GILVER LUIS CISNEROS VEGA
07. ROSA COLOS TINEO
08. YEMER ISRAEL DIAZ ACEVEDO
09. ROSA NOEMI DIAZ GUTIERREZ
10. CONSTANTINO ISMAEL ESCALANTE HUAMANÍ
11. EDY ERIBERTO ESCRIBA INFANSON
12. NEYO RICHARD FELICES POMA
13. NORMA FERNANDEZ OCHOA
14. DARIO GUTIERREZ CARDENAS
15. WILBER EUGENIO HUALLANCA CONDE
16. ALEX RENATO HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN
17. DEBIE BERNARDINO HUARANCCA PARCO
18. DIANA CAROLINA HUAYNA MENDIETA
19. MARITZA INFANZON QUISPE
20. ROSBER LAZARO CANCHARI
21. MILAGROS MARGOTH MALDONADO SACCATOMA
22. JOHN PERCY MITMA ESPINO
23. HILDA NUÑEZ GALINDO
24. JACKIE LADY OCHOA ALLPACCA
25. JUAN BERNABÉ QUISPE RUPAY
26. NELIDA ROBLES VILLAR
27. MANUEL YONATAN TINCO HUAMANI
28. LISBETH MARIELA TINEO RIVERA
29. ROBER TORRES PARIONA
30. LIZDIA EVELIN VILCA MEDINA

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	4,500.00
– Lucio Alberto Sosa Bitulas – Serv. David Darío Alfaro López – Serv. Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	2,100.00
c) Combustible y carburantes	5,700.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 855 -2013-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99	Servicios Diversos
2.09 2.5.31.11	A Estudiantes

Artículo 4º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl